

Entorno menos restrictivo

(LRE, por sus siglas en inglés)

¿Qué es el LRE?

El entorno menos restrictivo (LRE) es uno de los seis principios fundamentales de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). LRE es un término que simplemente significa estar en un salón de clases de educación general donde los estudiantes con y sin discapacidades aprenden juntos.

El propósito de LRE es garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje.

El requisito LRE

Para cumplir esa promesa, el Congreso definió específicamente LRE en la ley. La IDEA establece que *"en la medida de lo posible, los niños con discapacidades... sean educados con niños que no tienen discapacidades", "lo más cerca posible del hogar del niño", "en la escuela a la que asistiría si no tuviera una discapacidad"*. El Congreso fue lo suficientemente inteligente como para reconocer que el aula de educación general no sería el mejor lugar para todos los estudiantes con discapacidades; por lo que se incluye un requisito en la IDEA que establece que cuando un niño es retirado de las clases de educación general y colocado en clases o escuelas separadas, eso debe ocurrir *"sólo si la naturaleza o gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios complementarios no puede lograrse satisfactoriamente"*. [20 U.S.C. 1412(a)(5)(A)]

Historia: El Congreso aprobó la ley federal IDEA en 1975 con el objetivo de "poner fin a la larga historia de segregación y exclusión de niños con discapacidades" en la escuela e hizo la promesa de que todo niño elegible, independientemente de la naturaleza o gravedad percibida de su discapacidad, podría ir a la escuela y aprender junto a sus compañeros sin discapacidades.

Proceso de toma de decisiones para un entorno menos restrictivo

La IDEA requiere que el equipo de colocación (el equipo del IEP del niño) considere lo siguiente en función de las circunstancias únicas de cada niño, sus niveles actuales de desempeño, metas, servicios y apoyos. El siguiente es un resumen general del proceso para el IEP de cada niño.



No hay una talla única que sirva para todos, por lo que es importante determinar el entorno más apropiado donde el niño recibirá una educación de calidad, ya sea en el aula general o en un aula separada.

El proceso está implementado para garantizar que el equipo del IEP esté tomando las acciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje.

¿Has oído el término "inclusión"? Algunas escuelas utilizan este término cuando describen el entorno menos restrictivo en el aula de educación general.

Estas son algunas de las preguntas a considerar sobre el LRE y el proceso de colocación por parte del equipo del IEP.

Pregunta	Respuesta del experto	Los padres deben tener en cuenta...
¿Quién es responsable de la decisión de colocación?	El equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP) del niño, que incluye a los padres.	La decisión de colocación consiste en determinar DÓNDE aprenderá su hijo y cómo será su educación.
¿Es LRE la única opción donde aprenderá su hijo?	No, no lo es, pero ahí es donde el equipo del IEP debería comenzar PRIMERO , en las clases de educación general.	El punto de partida para todas las decisiones de colocación comienza con las clases de educación general en la escuela a la que asistiría el estudiante si no tuviera una discapacidad.
¿Cuándo empezamos a hablar de “adónde” (ubicación)?	Esto debe hacerse solo DESPUÉS de que el equipo del IEP haya revisado completamente las evaluaciones actuales, los niveles actuales o el desempeño del niño y haya determinado objetivos, adaptaciones, modificaciones y servicios individualizados.	<p>Recuerde que la decisión de colocación NO se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Categoría de elegibilidad o diagnóstico (como autismo o síndrome de Down) o nivel percibido de importancia de la(s) discapacidad(es) (ii) Disponibilidad de servicios o presupuesto. (iii) Configuración del sistema de prestación de servicios. (iv) Disponibilidad de espacio (v) Conveniencia administrativa
¿Cómo determinará el equipo del IEP la ubicación?	Evaluarán la capacidad del niño para recibir un beneficio educativo del plan de estudios de educación general con la provisión de ayudas y servicios complementarios individualizados, incluida la instrucción especializada.	Aquí es donde dará seguimiento a los pasos que ha tomado el distrito escolar para acomodar al niño en el aula de educación general.
¿El LRE también incluye entornos extracurriculares y no académicos?	Sí, cada niño con una discapacidad debe tener las ayudas y servicios complementarios necesarios para que el niño también participe en entornos extracurriculares y no académicos [34 CFR 300.117].	Si el estudiante no participará junto con compañeros sin discapacidades, entonces el equipo del IEP debe explicar en la documentación del IEP hasta qué punto se producirán dichos retiros del aula y por qué son necesarias.
¿Qué razones consideraría el equipo del IEP para retirar a un estudiante y colocarlo en una ubicación más restrictiva (fuera del aula de educación general)?	El equipo del IEP puede considerar esto solo si la naturaleza o gravedad de la discapacidad de un niño es tal que, incluso con la provisión de ayudas y servicios suplementarios en el entorno de educación general, una educación en la clase general no será apropiada ni exitosa.	El equipo del IEP no puede colocar al estudiante fuera del entorno de educación general basándose únicamente en la necesidad del estudiante de realizar modificaciones al plan de estudios general.

Recursos

- Ley de educación para todos los niños discapacitados de 1975, Pub. L. No. 94-142, 89 Stat. 773 (1975)
- Ley de mejora de la educación para personas con discapacidades de 2004, Pub. L. No 108-446, 118 Stat.2647 (2004). [E:\PUBLAW\PUBL446.108 \(govinfo.gov\)](E:\PUBLAW\PUBL446.108 (govinfo.gov))
- Guía del proceso del Programa educativo individualizado (IEP) estatal de Maryland 1 de agosto de 2019 [MarylandIEPProcessGuide.pdf \(marylandpublicschools.org\)](MarylandIEPProcessGuide.pdf (marylandpublicschools.org))
- Consejo Nacional sobre Discapacidad: (Serie IDEA) La Segregación de Estudiantes con Discapacidad. (Washington D.C, Consejo Nacional sobre Discapacidad, 2000) https://ncd.gov/sites/default/files/NCD_Segregation-SWD_508.pdf
- Hoja de ruta para el regreso a la escuela: desarrollo e implementación de programas educativos individualizados en el entorno menos restrictivo según la Ley de educación para personas con discapacidades. 30 de septiembre de 2021 [Return to School Roadmap: Development and Implementation of Individualized Education Programs in the Least Restrictive Environment under the Individuals with Disabilities Education Act \(PDF\)](Return to School Roadmap: Development and Implementation of Individualized Education Programs in the Least Restrictive Environment under the Individuals with Disabilities Education Act (PDF))
- Quirk, Carol. Aspectos legales de la inclusión – SlideShare, Centro de Educación Inclusiva de Maryland (MCIE) <https://www.slideshare.net/uscgyekat/carol-quirk-legal-aspects-of-inclusion>